

SEÑORA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

JUICIO: “ZELARAYAN, DANIEL EDUARDO Y OTRA C/ ADEN, NORBERTO RAMON S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expediente nº 86/22

OBJETO:

OFREZCO PRUEBA.

C.P.Nº 1 DE LOS ACTORES:
INSTRUMENTAL.

ENRIQUE EDUARDO ANDRADA BARONE, abogado de Matrícula 2189, Lº G, Fº 146, por la representación que ejerzo en autos por los actores, actuando como su Apoderada, ante V.S. comparezco y respetuosamente digo:

Que, encontrándose el presente juicio abierto a pruebas, en legal tiempo y forma, vengo a ofrecer prueba **INSTRUMENTAL**.

En general, las constancias de autos que resulten acordes a los derechos de mis mandantes y en especial: escrito de demanda, actas de nacimiento, constancias de alumnos regulares de los hijos de mi mandante, certificado de pobreza, negativa de ANSES, certificado provisorio de cobertura automotor con membrete de SWUISS MEDICAL SEGUROS de fecha 02/09/2021, historia Clínica del Sr. Daniel Eduardo Zelarayán y de la Sra. Marcela Janina Paz Artaza, informes de resultados, certificado médico, asignación de turno, recetas de medicamentos e indicaciones médicas en 17 fs, Fotografías varias de las lesiones sufridas por nuestros mandantes, fotografías varias del estado en que quedó la camioneta del demandado causante del siniestro luego del mismo, fotografías varias del estado en que quedó la moto de mis mandantes luego del siniestro, fotografía de la moto de nuestros mandantes antes del siniestro, fotografía actual de una moto igual a la de nuestros mandantes obtenida por internet, fotografía de la familia de nuestros mandantes, cédula de identidad de la moto, factura de Yuhmak S.A., constancia de asignación de título y constancia de inscripción de motovehículo 0 km, constancia de actuaciones policiales, causa policial caratulada: “Aden, Norberto Ramón s/ Lesiones Culposas Art. 94 Parte 1 Código Penal. Expediente: M-001449/2022, escrito presentado en la causa penal asumiendo el rol de querellantes particulares, certificado de discapacidad de la Sra. Paz Artaza, certificado médico de la Sra. Paz Artazal. etc.

Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en legal tiempo y forma la presente prueba y conforme a su naturaleza se la tenga por producida.

Provea V.S. de conformidad, por ser

JUSTICIA.